

Las sustancias tóxicas que tenía en el cuerpo el esposo del podólogo mendocino acusado de homicidio

06/08/2023



El juez que procesó por el homicidio cuádruplemente agravado de su esposo al **podólogo mendocino** acusado de envenenarlo con suero adulterado en 2020 durante su internación en un sanatorio porteño, basó parte de su resolución en los informes del Cuerpo Médico Forense que concluyeron que **la víctima**

presentaba en su organismo alcoholes pesados como el metanol y el etilenglicol.

En tanto, fuentes judiciales informaron que la defensa del imputado, Guillermo Germán Berjeli (45), ya apeló el procesamiento con prisión preventiva que el martes dictó el juez en lo Criminal y Correccional 19, Diego Javier Slupski.

Ahora serán los jueces de la Sala 6 de la Cámara del Crimen quienes revisarán el expediente para confirmar o modificar la situación procesal de Berjeli en el marco de la causa por el homicidio de su esposo, Roberto Alfonso Aquiles Guzmán Jaque (58), de nacionalidad chilena, empleado de una aerolínea y quien falleció el 12 de enero de 2020 en el sanatorio Anchorena de Recoleta.

El caso tuvo la complejidad de no tener autopsia, ya que Berjeli cremó a su cónyuge a las 48 horas, y la causa recién se inició el 4 de febrero de 2020, tras la denuncia del sanatorio.

Por ello, aparte de los videos en los que el podólogo mendocino quedó filmado en 13 oportunidades durante 10 días consecutivos cambiando la bolsa del suero de la víctima, el juez fundamentó la hipótesis del envenenamiento con los informes que el Cuerpo Médico Forense (CMF) elaboró en base a los estudios de laboratorio que constaban en la historia clínica del paciente durante su internación.

En el primero de esos informes -a los que accedió Télam-, el CMF concluyó que los cuadros clínicos de Guzmán Jaque presentaban *“diagnósticos diferenciales entre los cuales se debe pensar en enfermedades metabólico/tóxicos”* y entre esos tóxicos mencionan *“alcoholes pesados, como el metano y el etilenglicol”*.

Al metanol se lo conoce como *“alcohol de la madera”* -se obtiene de la destilación de dicho elemento-, se utiliza en algunos combustibles alternativos, como anticongelante, está

presente en algunos productos de limpieza y presenta grandes niveles de toxicidad.

El etilenglicol es un compuesto químico a base de alcohol que se usa también como agente anticongelante y en sustancias refrigerantes y está presente en algunos detergentes, pinturas y cosméticos.

Ambas sustancias son incoloras, por lo que también son compatibles con las bolsas de suero que, según la hipótesis del juez y lo que quedó registrado en los videos, el imputado traía adulteradas escondidas en su mochila, para intercambiar con las que tenía colocadas su esposo.

“El paciente se encontraba con una intoxicación con metanol, aunque diera bajo el resultado, ya que el metanol dializa, lo que nos dice que sus concentraciones previo a la diálisis serían más altos, siendo el responsable de la acidosis metabólica severa, la insuficiencia renal y la lesión de los ganglios de la base, y los cristales de oxalato de calcio en orina nos dice que presentó también una intoxicación con etilenglicol”, señala el CMF en otro párrafo del reporte.

Apoyando las conclusiones del informe, declaró en la causa una toxicóloga del CMF, Flavia Vidal, quien aseguró que desde su punto de vista Guzmán Jaque ya venía intoxicado con metanol desde antes de su internación “en valores muchísimos más altos”, que el paciente “tenía más 140 de ácido láctico, lo cual es incompatible con la vida” y que desde el punto de vista toxicológico hay como “diez sustancias” que pueden ocasionar una “acidosis metabólica” como la que tenía Guzmán Jaque, pero que en el caso, “solamente la pueden provocar los alcoholes pesados, como el metanol y el etilenglicol”.

Slupski afirmó en el auto de procesamiento del imputado que “del testimonio de la Dra. Vidal y de los informes por ella realizados, como así también, de las testimoniales del personal de la salud que asistió a la víctima, puede

concluirse que las causales de la muerte de la víctima, se corresponden con la intoxicación que padeció los días previos a su deceso”.

El juez procesó el martes último con prisión preventiva a Berjeli como autor de un **“homicidio agravado por el vínculo, por haber sido cometido con alevosía, por el suministro de veneno y por codicia”** y le trabó un embargo por 50 millones de pesos.

Para el magistrado, el **podólogo** concretó “un elaborado y detallado plan criminal” y actuó “con una finalidad económica”, ya que cobró un seguro de vida e intentó heredar los bienes que Guzmán Jaque tenía en Chile -un fondo común de inversión por 100.000 dólares y un departamento valuado en 200.000 dólares-, aunque no lo logró porque la legislación del vecino país no convalidó la unión civil entre ambos.

Guzmán Jaque murió el 12 de enero de 2020 de una insuficiencia respiratoria tras estar internado casi un mes en el Sanatorio Anchorena del barrio porteño de Recoleta, donde llegó el 16 de diciembre de 2019 con un cuadro de “deterioro del sensorio, insuficiencia renal, desorientación, trastorno en la marcha y alteración en el habla”.

Según se desprende del auto de procesamiento, la víctima fue envenenada por su entonces pareja –a quien conoció por una app de citas y con quien contrajo matrimonio 16 de septiembre de 2019-, durante su internación en una sala de la terapia intensiva abierta del mencionado sanatorio.

La clave de la causa fueron las sospechas de los médicos y enfermeros del sanatorio que notaron irregularidades en los rótulos de los sueros y los videos de las cámaras de la sala de terapia donde estuvo internada la víctima, en los que Berjeli quedó filmando manipulando o intercambiando los sueros que tenía conectados el paciente por otros que traía escondidos en una mochila.

El juez Slupski enumeró los 13 episodios en los que entre el 2 y el 11 de enero de 2020 -día previo al deceso-, Berjeli fue captado por la cámara de la habitación intercambiando la bolsa de suero de su pareja.

Si bien estuvo notificado de que era investigado, Berjeli se fue a vivir a la ciudad de Mendoza, el juez ordenó su captura el 17 de mayo último y la División Homicidios de la Policía de la Ciudad lo detuvo el 18 de julio, en la mencionada capital provincial.

En su indagatoria ante el juez, Berjeli se negó a declarar.

Fuente: El Sol